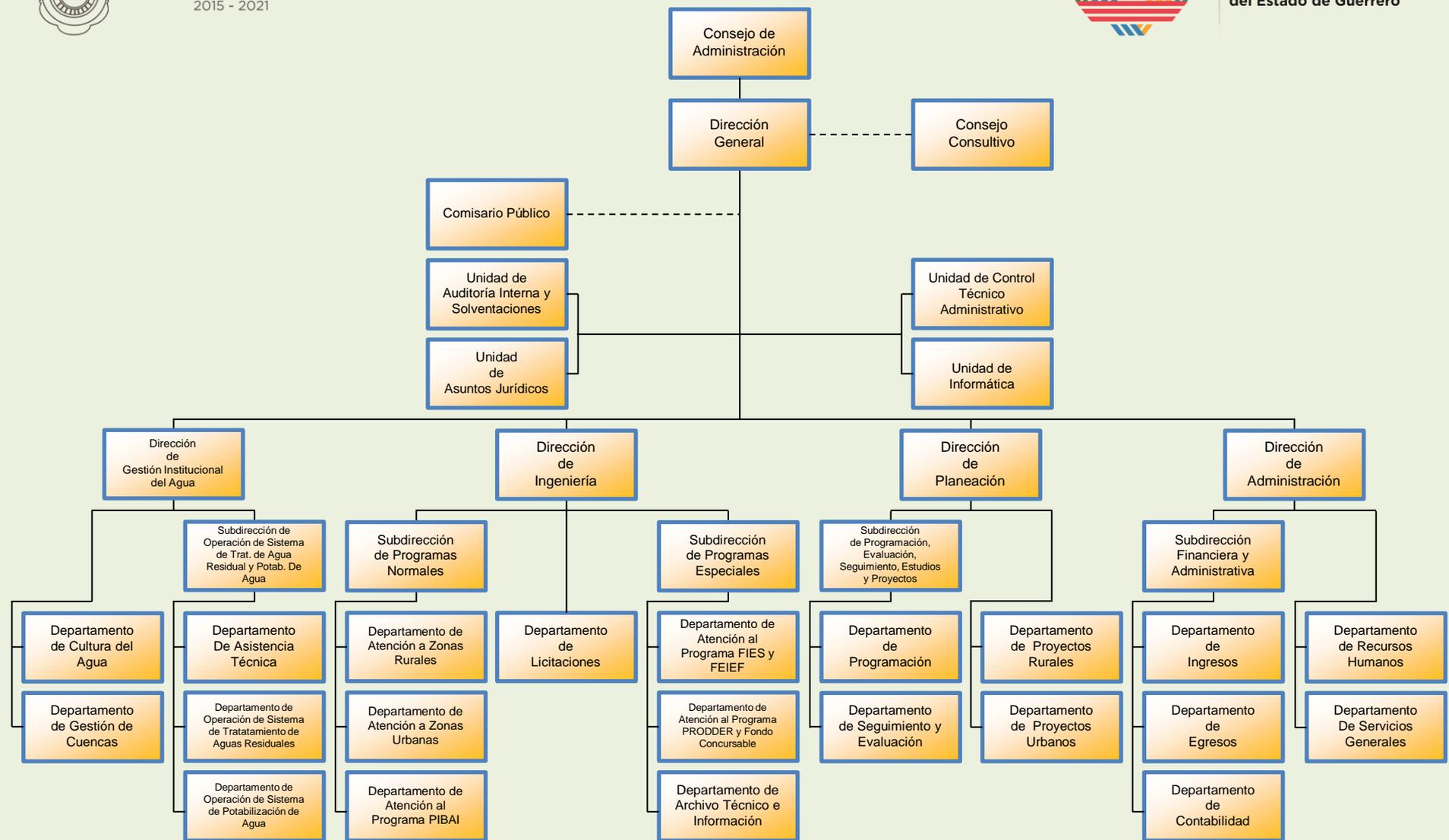




Organograma del O.P.D.





Ing. Arturo Jesús Palma Carro

Director General.



Facultades:

- I. Ejercer la Representación legal de la Comisión, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio; con autorización para sustituir o delegar el poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones.

Responsabilidades:

- I. Fungir como Secretario Técnico del Consejo de Administración;
- II. Someter a la aprobación del Consejo de Administración el proyecto del Reglamento Interior de la Comisión;
- III. Someter las cuotas y tarifas a la aprobación del Consejo de Administración, cuando los servicios públicos sean prestados directamente por la Comisión;
- IV. Solicitar que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las cuotas y tarifas aprobadas por el Consejo de Administración, cuya aplicación corresponda a la Comisión;
- V. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración;
- VI. Convocar a sesiones del Consejo de Administración, por instrucciones del Presidente;
- VII. Rendir al Consejo de Administración el informe anual de gestión de la Comisión, los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del órgano de gobierno, los resultados de los estados financieros, el avance en las metas establecidas en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y del cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas.

[Regresar a la diapositiva principal](#)





Arq. Ma. Concepción Martínez Peralta

Jefa de la Unidad de Auditoría
Interna y Solventaciones.



Facultades: I. Determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos financieros, humanos y materiales, destinados a los diferentes programas de la oficina central y de las juntas locales de agua potable, operadas por la CAPASEG.

Responsabilidades:

- I. Supervisar periódicamente las acciones de las juntas locales de agua potable urbanas y rurales, dependientes de la CAPASEG, de acuerdo con el programa de auditoría autorizadas;
- II. Revisar que los ingresos obtenidos por servicio de agua, conexión, reconexión, multas y recargos; así como los egresos por concepto de pago al personal, proveedores y contratistas, entre otros gastos, etc., hayan sido administrados correctamente en su oportunidad;
- III. Dirigir los actos de inspección sobre el estado que guardan los recursos materiales y financieros que sean propiedad o que estén en custodia de la CAPASEG;
- IV. Elaborar y analizar dictámenes de las auditorías realizadas e informar sobre el seguimiento de las mismas;
- V. Participar en los actos de entrega – recepción de la administración y operación de las juntas locales urbanas y rurales de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dependientes de la CAPASEG; así como las entregas de las diferentes áreas, departamentos y unidades de la oficina central, verificando que se apeguen al cumplimiento de los establecido por la Ley;
- VI. Rendir informes al Director General sobre los logros obtenidos respecto a las actividades de su competencia en el plazo y término que aquel lo requiera y/o estén programadas.



Lic. José Escobar Neri

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.



Facultades: I. Consolidar el sistema que permita un control de la constitucionalidad y la legalidad en el marco jurídico sobre agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento representado legalmente a la Comisión.

Responsabilidades:

- I. Representar jurídicamente al organismo interviniendo en todos los actos de su competencia y jurisdicción;
- I. Asesorar jurídicamente a los servidores públicos de la Comisión en asuntos relacionados con las áreas de trabajo;
- II. Atender las relaciones jurídico – laborales con el sindicato de trabajadores del Organismo;
- III. Impartir criterios de interpretación para la aplicación de las disposiciones jurídicas que norman el funcionamiento del organismo;
- IV. Ser enlace en los asuntos jurídicos de la Comisión con las áreas correspondientes de la Administración Pública Local y de las entidades Paraestatales del sector;
- V. Emitir opinión de las disposiciones de carácter general, relativo a las materias competentes de la Comisión que requieran ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado;
- VI. Elaborar y revisar convenios y contratos legales entre los usuarios y la Comisión;
- VII. Concertar los convenios y acuerdos de coordinación que celebre la Comisión en materia de su competencia, con las autoridades federales y municipales;
- VIII. Formar, revisar y opinar sobre las bases de requisitos legales a que deben ajustarse los contratos y convenios que pretendan celebrar la Comisión con las autoridades municipales;
- IX. Verificar que las operaciones realizadas por la Comisión se apeguen a normas y procedimientos administrativos.

[Regresar a la diapositiva principal](#)



Lic. Abraham Manrique abarca

Jefe de la Unidad de Control
Técnico Administrativo.



Facultades: I. Captar, procesar y analizar la información que se genere en todas las áreas del Organismo, para que esta sea congruente con las necesidades de información de la Dirección General, con el propósito de facilitar la toma de decisiones de manera integral. Asimismo, coordinará y concentrará la información tanto de los mandos medios como de los departamentos administrativos que de estos dependen, para atender oportunamente las demandas de información de la ciudadanía, tanto directas como las que se tramitan a través del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Guerrero; integrar los informes al H. Consejo de Administración, así como para alimentar los portales informáticos o páginas Web del Gobierno del entre otras de importancia.

Responsabilidades:

- I. Procesar la información técnica, administrativa y jurídica necesaria, para integrar los informes y acuerdos a presentar al H. Consejo de Administración del Organismo, así como organizar las sesiones previstas en los ordenamientos legales y en las Reglas de Operación vigentes;
- II. Procesar la información técnica que se requiera para las giras y reuniones de trabajo que el Director General sostenga;
- III. Administrar y regular la instrumentación y operación de la información que se genera al interior del Organismo, para coadyuvar al logro de los objetivos y metas;
- IV. Coordinar, administrar y controlar la información relacionada con la programación, administración, avances y logros de las obras y acciones que se realicen, para su incorporación a los respectivos portales electrónicos del Gobierno del Estado y del Organismo;
- V. Fungir como responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la CAPASEG.





Ing. Rafael Mendoza Peñaloza

Jefe de la Unidad de Informática.



- Facultades:**
- I. Área encargada de atender los problemas que se puedan presentar en el manejo de la computadora (hardware y software), tanto en las actividades cotidianas como en los sistemas ya establecidos para el control interno y contribuir a que la operación de los equipos de cómputo y software utilizados en el Organismo sean lo más eficientes y fiables, así como desarrollar, implementar, mantener y seleccionar la más avanzada y útil infraestructura y almacenamiento de la información.

Responsabilidades:

- I. Establecer los medios necesarios de respaldo y protección de datos en los archivos;
- II. Administrar y regular la instrumentación y operación de los servicios de informática a fin de coadyuvar al logro de los objetivos y metas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero;
- III. Planear y coordinar las actividades tendientes a realizar el diseño general y detallado de los sistemas de información de acuerdo a los requerimientos establecidos por las diferentes áreas del Organismo;
- IV. Conocer las necesidades de desarrollo de sistemas de las diferentes áreas para su participación en la planeación del diseño conceptual de nuevos sistemas para obtener mayor eficiencia;
- V. Realizar en forma periódica el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo del Organismo;
- VI. Llevar a cabo además, todas aquellas funciones afines a las anteriores y que se encuentren dentro del ámbito de su competencia, así como las que le sean encomendadas por su jefe inmediato superior.

[Regresar a la diapositiva principal](#)





Ing. Félix Olea Romero

Director de Gestión Institucional del Agua.



Facultades: I. Brinda asesoría a las autoridades municipales en la operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la promoción del establecimiento de una nueva cultura del agua, mediante la inclusión de nuevos contenidos educativos que garanticen la cantidad y calidad de este vital recurso y el aprovechamiento sustentable del mismo.

Responsabilidades:

- I. Participar ante las autoridades federales, estatales y municipales, así como ante los Órganos de Cuenca y Consejos de Cuenca, incluyendo los Comités y Subcomités Hidráulicos, en la gestión integral del agua, para garantizar la atención a la demanda de este servicio;
- II. Participar ante los Consejos de Administración de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipales, observando y apoyando el cumplimiento de sus Programas Operativos y de Desarrollo Institucional;
- III. Realizar en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, las evaluaciones ambientales a los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento que garanticen la sustentabilidad del agua y medio ambiente;
- IV. Promover y formular convenios de participación de la Comisión, con las autoridades federales y municipales para la ejecución de estudios y proyectos, así como de obras de infraestructura hidráulica;
- V. Participar con las demás áreas de la Comisión, en la formulación del programa de infraestructura hidráulica del Estado, e implementación y operación del sistema estatal de información del agua;
- VI. Promover y asesorar a las autoridades municipales en la operación eficiente de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que permita la autosuficiencia técnica, administrativa y económica de los servicios públicos;
- VII. Promover ante los ayuntamientos y organismos operadores, la desinfección del agua que suministran, así como el tratamiento de los afluentes que se generan en centros de población que sean vertidos a cuerpos receptores,

[Regresar a la diapositiva principal](#)





Arq. Tomas Mendoza Antúnez

Subdirector de Operación de Sistema de Tratamiento de Agua Residual y Potabilización de Agua.



Facultades: I. Coordinar las acciones que ejecuten los departamentos a su cargo y vigilar la atención directa del cumplimiento de las normas y especificaciones oficiales vigentes relativas al mejoramiento, operación, conservación y rehabilitación de las plantas potabilizadoras de agua para consumo humano y de tratamiento de aguas residuales, asesorando y apoyando la promoción de convenios con los municipios; además de participar en la elaboración de la propuesta anual de inversiones en lo referente a la operación, mantenimiento y rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, así como coordinar la eficiente ejecución de los programas de Agua Limpia y Cultura del Agua

Responsabilidades:

- I. Encargarse de coordinar, dirigir y supervisar los trabajos que se contraten para la operación y mantenimiento de la infraestructura de potabilización y de saneamiento instalada, con base en convenios de colaboración y participación con los municipios, para cumplir con eficiencia las especificaciones y parámetros estipulados en la legislación vigente;
- II. Brindar un servicio satisfactorio a la población usuaria y apoyar a los organismos operadores en el logro de la autosuficiencia económica y operativa. En este contexto se inscriben también los programas AGUA LIMPIA y CULTURA DEL AGUA que se realiza en coordinación con los H. Ayuntamientos así como lo relativo a las tareas de gestión de cuencas hídricas





Lic. Cecilia Ávila Herrera

Jefa del Departamento de Cultura del Agua.



Facultades: I. Difundir, promover y fomentar una nueva Cultura del Agua, promoviendo la participación de la comunidad, las autoridades escolares y de salud, empresas y organizaciones sociales y laborales, mediante el diseño y distribución de materiales y la organización de conferencias y talleres.

Responsabilidades:

- I. promover en coordinación con autoridades municipales, instituciones educativas y organizaciones sociales, la formación de una nueva cultura del agua que elimine conductas ociosas con respecto al cuidado y uso racional de este elemento vital, así como el pago justo de los servicios que engloban esfuerzos que van desde su captación, conducción y tratamiento hasta su distribución a los consumidores.
- II. Se realizan talleres, cursos y distribución de folletos, entre otras acciones de importancia, con el propósito de impulsar entre la población infantil y adulta una mayor conciencia sobre el cuidado en el manejo y uso del agua, vital líquido que en la actualidad es más escaso por las afectaciones al medio ambiente y el uso irracional, lo cual tiende a agravarse.





Ing. Juan Ponce rodríguez

Jefe del Departamento de Gestión de Cuencas.



Facultades: I. Participar en los grupos de trabajo especializados, en la planeación e instrumentación de políticas públicas y estrategias para el saneamiento, programación y ordenamiento de los Consejos de Cuenca del Río Balsas y Costa de Guerrero; evaluar los volúmenes y calidad de agua para consumo humano y de las aguas residuales, formular planos y cuadros de la situación actual y con base en esta información, definir y proponer escenarios prospectivos para atender a corto, mediano y largo plazo la demanda de agua potable, la generación de aguas residuales y el caudal de aguas tratadas en la Entidad.

Responsabilidades:

- I. Proporcionar asesoría a los H Ayuntamientos y Organismos Operadores Municipales, previa solicitud y con sujeción a los términos que la legislación aplicable determine, para la adecuada programación y gestión de recursos hídricos en las Cuencas hidrológicas del estado;
- II. Registra y controla la cobertura del volumen y calidad del agua;
- III. Tratamiento de aguas residuales en la entidad para que, en caso necesario, elabore informes que permitan tomar decisiones de carácter preventivo y correctivo





Jefe del Departamento de Asistencia Técnica.



- Facultades:**
- I. Proponer, promover y apoyar a los Ayuntamientos y organismos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado, para que mediante la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional, se proporcione capacitación al personal de los mismos con respecto al manejo más eficiente de las instalaciones y equipos de los sistemas de captación, conducción y distribución de agua potable y así como del alcantarillado sanitario, en beneficio de los usuarios de los servicios, para el mantenimiento preventivo y correctivo, así como para la rehabilitación de la infraestructura hidráulica en los centros de población urbanos y rurales.

Responsabilidades

- I. Proporcionar apoyo técnico a los Organismos Operadores Municipales de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento que lo soliciten, con acciones de capacitación y asesoría técnica orientadas a la instrumentación de programas de trabajo más eficaces para el adecuado mantenimiento, operación y administración de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento bajo su responsabilidad, con el fin de que cumplan eficientemente con la prestación de los servicios que tienen encomendados constitucionalmente, en beneficio de la población de sus respectivas jurisdicciones.





Ing. Juan Luis Ortega Hernández

Jefe del Departamento de Operación de
Sistema de Tratamiento de Aguas
Residuales.



- Facultades:**
- I. Establecer y desarrollar planes de trabajo, políticas, estrategias y convenios de coordinación y apoyo con los ayuntamientos municipales con sujeción al Artículo 115 Constitucional, en apoyo a la operación, rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas potabilizadoras de agua para consumo humano y de tratamiento de aguas residuales que existen en el Estado, así como desarrollar acciones de capacitación del personal, con el propósito de lograr el adecuado manejo de las instalaciones, equipo e insumos para la potabilización del agua y el tratamiento de las aguas residuales.

Responsabilidades

- I. Realizar directamente el seguimiento y control de la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. Considerando que la operación y mantenimiento de la infraestructura instalada, son facultades constitucionales de los municipios, se celebrarán los convenios de colaboración y participación correspondientes, con flujo de aportaciones de recursos estatales, federales (provenientes de incentivos) y municipales. Con el objeto de asegurar el real funcionamiento se realizarán labores de supervisión y vigilancia de la calidad del agua tratada, de conformidad con las normas vigentes establecidas en la legislación aplicable.
- II. verificar y garantizar que las acciones de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales realmente contribuyan al bienestar de la población, a la no contaminación de los cuerpos de agua donde se descargan las aguas tratadas y, en general, a la preservación del medio ambiente.



Lic. Alejandra Isabel Bautista Lorenzo

Jefa del Departamento de Operación de
Sistema de Potabilización de Agua.



- Facultades:**
- I. En coordinación con los municipios, a través del Programa de Agua Limpia, apoyar a las comunidades rurales con equipo y reactivos químicos que propicien la desinfección del agua de los pequeños sistemas, con el objeto de prevenir y abatir las enfermedades de origen hídrico. Mediante la suscripción de convenios de colaboración, con planes específicos de trabajo, medios o recursos, incluyendo acciones de capacitación técnica del personal que se encarga de su manejo directo y racionalizando el uso de los recursos financieros, materiales y humanos.

Responsabilidades

- I. Encargarse de la operación del Programa Agua Limpia que en los tiempos actuales tiene problemas de calidad y abasto suficiente.
- II. Procurar la adecuada potabilización de agua para que esta cumpla las especificaciones marcadas por las normas y la legislación vigente, evitando posibles brotes de enfermedades hídricas.
- III. Garantizar a la población, agua con suficiente calidad para su uso y consumo, mediante políticas y estrategias que permitan fortalecer la operación de los sistemas de las comunidades rurales.



Ing. Roberto Solano Sánchez

Director de Ingeniería.



Facultades: I. Elaborar directamente y/o asesorar y supervisar la realización de estudios y proyectos necesarios para la construcción, ampliación, adecuación, mejoramiento, rehabilitación y conservación de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales.

Responsabilidades

- I. Dirigir, coordinar y controlar todas las acciones del organismo en la ejecución de estudios, proyectos y obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- II. Coordinarse con la Dirección de Planeación para formular los planes y programas de trabajo y de obras de acuerdo con la demanda de servicios y la disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos;
- III. Establecer las políticas normativas del área, vigilando que se cumplan las metas y objetivos establecidos;
- IV. Hacer cumplir las normas y especificaciones oficiales vigentes, para la ejecución de estudios, proyectos y obras de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento;
- V. Coordinarse con la Dirección de Administración para el acuerdo suministro de recursos materiales, humanos y financieros;
- VI. Coordinarse con la Dirección de Gestión Institucional del Agua para atender los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento que requieran tratamiento, modificación, ampliación y/o rehabilitación de infraestructura instalada;
- VII. Realizar visitas de supervisión a la construcción de las obras de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas;
- VIII. Participar en reuniones de trabajo, en forma interinstitucional con las Dependencias Federales, Estatales, o Municipales, a efecto de establecer acuerdos o coordinación de acciones;
- IX. Elaborar e intervenir en los conceptos relativos a la construcción de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento así como en los contratos que al respecto celebren y en los trabajos que se realicen por administración;
- X. Realizar los concursos relativos a la ejecución de estudios y proyectos de sistemas de agua potable, alcantarillado o tratamiento de aguas, así mismo, la construcción de los mismos.

[Regresar a la diapositiva principal](#)



Ing. Argemiro Moran Valentín

Jefe del Departamento de Licitaciones.



Facultades: I. Realizar las licitaciones que en general se realicen por el Organismo, relacionado con las adquisiciones de materiales y equipos de oficina para mejorar su funcionamiento y/o fortalecimiento institucional, así como de las obras y servicios relacionados con las mismas que se autoricen con cargo a los recursos de los diversos programas de orden federal y estatal, con base en los procesos y procedimientos que se encuentran establecidos en la normatividad y con apego al marco jurídico vigente en materia de adquisiciones y de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.

Responsabilidades

- I. Llevar acabo la licitación de las obras, proyectos y acciones enmarcados en los programas operativos anuales de agua potable, alcantarillado y saneamiento es de suma importancia para el desarrollo y ejecución de los mismos.
- II. Ajustarse plenamente a las disposiciones jurídicas que en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como a las normas y especificaciones que se aplican en cada uno de los procedimientos como son las bases, el catálogo de conceptos, la formulación de la convocatoria pública y el desarrollo de la licitación.
- III. hacerse cargo de las licitaciones de las adquisiciones de materiales para uso administrativo, servicios administrativos, equipo de oficina y de transporte, entre otras derivadas de las necesidades de fortalecer la operatividad del organismo.
- IV. Establecer los procedimientos para la celebración de concursos (convocatoria pública y/o invitación a cuando menos tres personas);
- V. Elaborar las bases de concursos, catálogos de conceptos, especificaciones generales y/o particulares, formatos y anexos etc. ya sea por convocatoria pública o por invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Preparar la convocatoria pública, oficios de invitación a empresas constructoras y bases de concursos para ser turnados a la Contraloría General del Estado y a la Comisión Nacional del Agua para su validación correspondiente.

[Regresar a la diapositiva principal](#)





Ing. Marina Rebolledo Soberanis

Subdirectora de Programas Normales.



- Facultades:**
- I. Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de los departamentos responsables de la adecuada ejecución de los Programas de: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas "APAZU", para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales "PROSSAPYS" y el de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas "PIBAI", definiendo y verificando los lineamientos para el desarrollo de los procesos y procedimientos, en el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos contratados, para que se ejecuten de conformidad con las especificaciones técnicas, metas previstas y calendarios establecidos en los contratos de obra, todo lo anterior con base en el marco legal vigente en la materia.

Responsabilidades

- I. Coordinar la ejecución eficiente de las acciones de construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de agua, potable, alcantarillado y saneamiento, supervisando que los contratistas den cumplimiento estricto a los términos de los contratos que suscribieron, las especificaciones técnicas que se determinan en los proyectos y, en general, con la calidad requerida, para que su funcionamiento garantice a la población el correspondiente servicio que espera.
- II. Participa en la integración de los programas operativos anuales y vigila que las obras se ejecuten de conformidad con las Reglas de Operación de los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), y Programa de Infraestructura Básica para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PIBAI).





Ing. Henry Bernardino Barrios

Jefe del Departamento de Atención a Zonas Rurales.



Facultades: I. Supervisión de las obras con recursos autorizados por el PROSSAPYS, para verificar que se ejecuten de conformidad con las reglas de operación de este programa, de acuerdo a las especificaciones técnicas explícitas en los proyectos de obra y con la oportunidad de los calendarios de ejecución establecidos en los contratos suscritos con las empresas.

Responsabilidades:

- I. Coordinarse, promover y ejecutar las acciones del Programa para Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales;
- II. Realizar diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social para obras de agua potable y saneamiento básico;
- III. Realizar un diagnóstico sobre la infraestructura existente y su dictamen correspondiente;
- IV. Elaborar e integrar expedientes técnicos para obras de agua potable y saneamiento;
- V. Realizar la supervisión técnica de las obras de agua potable y saneamiento que ejecuta el Organismo, vigilando que se cumpla la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de las normas y especificaciones que rigen en esta materia;
- VI. Hacer la revisión y aprobación de análisis de precios unitarios extraordinarios durante la ejecución de los contratos de obra;
- VII. Presentar informes del programa a la Dirección General y a la instancia federal normativa (Comisión Nacional del Agua), en forma quincenal, mensual, semestral y anual, así como al COPLADEG, Contraloría General del Estado, incluido el de la Cuenta Pública a la instancia correspondiente;

[Regresar a la diapositiva principal](#)



Ing. Gabriel Patricio García

Jefa del Departamento de Atención a Zonas Urbanas.



Facultades: I. supervisión de las obras con recursos autorizados por el APAZU, para verificar que se ejecuten de conformidad con las reglas de operación de este programa, de acuerdo a las especificaciones técnicas explícitas en los proyectos de obra y con la oportunidad de los calendarios de ejecución establecidos en los contratos suscritos con las empresas.

Responsabilidades:

- I. Apoyar en coordinación con los distintos departamentos del Área, para la realización de estudios y proyectos, licitación, evaluación y seguimiento para la formación de planes y programas;
- II. Informar a la Dirección de Ingeniería sobre los avances de las acciones y logros obtenidos en los términos y plazos que se establezcan para ello;
- III. Ejecutar obras nuevas, rehabilitación, modificación o ampliación de agua potable alcantarillado y saneamiento en la entidad;
- IV. Actualizar costos de materiales y precios unitarios de conceptos de obras;
- V. Elaborar presupuestos y expedientes técnicos de obra;
- VI. Participar en la Entrega – Recepción de obras de agua potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento y Potabilización;
- VII. Supervisar obras de agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Potabilización ejecutadas por la comisión, o en casos especiales obras realizadas por otras dependencias;
- VIII. Vigilar que se cumpla lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como las normas y especificaciones aplicables en construcción de obras, incluyendo la ejecución de estudios y proyectos;

[Regresar a la diapositiva principal](#)





Ing. Carolina Daniel García

Jefe del Departamento de Atención al Programa
PIBAI.



Facultades: I. supervisión de las obras con recursos autorizados por el PIBAI, para verificar que se ejecuten de conformidad con las reglas de operación de este programa, de acuerdo a las especificaciones técnicas explícitas en los proyectos de obra y con la oportunidad de los calendarios de ejecución establecidos en los contratos suscritos con las empresas.

Responsabilidades:

- I. Dar seguimiento y control puntual de la ejecución de las obras y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento contratadas con recursos del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas "PIBAI", con apego a lo indicado en los lineamientos normativos y reglas de operación del Programa;
- II. Llevar acabo los procesos y procedimientos establecidos, para vigilar el cumplimiento de las especificaciones, metas y plazos de ejecución previstos en los expedientes técnicos de las obras y en los contratos respetivos;
- III. Verificar y validar el contenido de las estimaciones y finiquitos de las obras y de los proyectos contratados.





Ing. Guillermo Mendoza Delgado

Subdirector de Programas Especiales.



- Facultades:** I. Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de los departamentos bajo su adscripción, definiendo y verificando los lineamientos para el desarrollo de los procesos y procedimientos, así como del seguimiento y vigilancia estricta del cumplimiento de las especificaciones técnicas y metas previstas de los proyectos y obras de agua potable y alcantarillado considerados estratégicos por ser los de mayor envergadura en la entidad, por localizarse en centros de población claves para el desarrollo económico y social, por los altos montos de inversión que se aplicarán, por el volumen de población que será beneficiada y por el incremento de la cobertura y calidad a generar, para que se ejecuten de conformidad con las reglas de operación y el cumplimiento oportuno de los calendarios establecidos en los contratos de obra, con base en el marco legal vigente.

Responsabilidades:

- I. Supervisión, vigilancia y control de las obras de agua potable y alcantarillado de mayor prioridad, en función del tamaño de su presupuesto, lo cual obviamente implica una mayor complejidad en el desarrollo de los procesos constructivos, así como de los beneficios que se lograrán en cuanto a la ampliación de la cobertura, la incorporación de nuevos usuarios al abasto de agua y el mejoramiento de la calidad de los servicios. En consideración de que estos aspectos redundarán en avanzar en los índices estatales de cobertura y por lo tanto de bienestar social, es necesario otorgar una mayor atención con el propósito de que las obras se construyan con estricto apego a las especificaciones técnicas contenidas en los proyectos, para que a su conclusión se tenga garantizado su funcionamiento óptimo.





Ing. José Maldonado Serrano

Jefe del Departamento de Atención al Programa
FIES y FEIEF.



- Facultades:**
- I. Dirigir y coordinar el seguimiento puntual de las obras de agua potable alcantarillado y saneamiento que se ejecuten con recursos de los programas FIES y FEIEF, con base en los lineamientos, Reglas de Operación, procesos y procedimientos establecidos, para vigilar el cumplimiento de las especificaciones, metas y plazos de ejecución previstos en los expedientes técnicos y en los contratos de obra. así como verificar y validar el contenido de las estimaciones y liquidaciones de las obras contratadas.

Responsabilidades:

- I. Supervisar la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado de los programas FIES y FEIEF, de conformidad con los conceptos y especificaciones técnicas establecidas en los proyectos, así como de las responsabilidades asumidas por las empresas constructoras en los contratos que se suscriban, fundamentalmente en lo concerniente a la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, del cumplimiento de los tiempos de ejecución programados;
- II. Apoyar a la solución de la problemática legal, social y ambiental que se presente y afecte el desarrollo de las obras.





Ing. Irma Cortez García

Jefe del Departamento de Atención al Programa
PRODDER Y Fondo Concursable (PROTAR).



Facultades: I. Dirigir y coordinar el seguimiento puntual de las obras de agua potable alcantarillado y saneamiento que se ejecuten con recursos de los programas PRODDER Y PROTAR, con base en los lineamientos, Reglas de Operación, procesos y procedimientos establecidos, para vigilar el cumplimiento de las especificaciones, metas y plazos de ejecución previstos en los expedientes técnicos y en los contratos de obra. así como verificar y validar el contenido de las estimaciones y liquidaciones de las obras contratadas.

Responsabilidades:

- I. Supervisar la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado de los programas PRODDER y PROTAR, de conformidad con los concepto y especificaciones técnicas establecidas en los proyectos, así como de las responsabilidades asumidas por las empresas constructoras en los contratos que se suscriban, fundamentalmente en lo concerniente a la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, del cumplimiento de los tiempos de ejecución programados;
- II. Apoyar a la solución de la problemática legal, social y ambiental que se presente y afecte el desarrollo de las obras.





Lic. Enrique Abarca Apatiga

Jefe del Departamento de Archivo Técnico
e Información.



Facultades: I. Vigilar la aplicación del sistema de archivo técnico e Información relativo a la recepción, registro, clasificación, control, despacho y envío de documentación que generen y/o reciban en forma interna y externa.

Responsabilidades:

- I. Coordinar e integrar el acervo técnico bibliográfico en la materia y su constante actualización, de la información derivada de los trabajos de campo que se realicen y de los estudios y proyectos que se formulen, con el objeto de que se ordene, clasifique y se maneje de manera adecuada, en apoyo a las necesidades de información que precisen utilizar particularmente los departamentos de formulación de proyectos y el organismo en general, fundamentalmente en las actividades de planeación y elaboración de los programas operativos anuales.



Ing. Francisco Nájera Maldonado

Director de Planeación.



Facultades: I. Planear, programar y evaluar el desarrollo de las actividades realizadas por la Comisión, conforme a los lineamientos normativos para la ejecución del Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento, previendo las actuaciones de corto, mediano y largo plazo, llevando la correspondiente evaluación del desempeño sobre las metas programadas.

Responsabilidades:

- I. Reunir, elaborar e integrar los estudios estadísticos y proyectos sobre los aspectos históricos, físicos, cartográficos y socio – económicos relacionados con el agua potable, alcantarillado y saneamiento, que sean útiles como información básica para la planeación de los servicios;
- II. Obtener y depurar los informes, censos, costos y datos estadísticos sobre agua potable, alcantarillado y saneamiento en coordinación con las áreas de la Comisión y con los organismos afines al gobierno municipal, estatal y federal;
- III. Formular el Programa de Inversiones para la Construcción y Conservación de las Obras, asociarlo con el gasto corriente e integrar el Programa Presupuestal Anual de la Comisión, en coordinación con la Dirección de Administración;
- IV. Establecer una estrecha coordinación con la Dirección de Administración, sobre el control del ejercicio presupuestal para garantizar su aplicación oportuna y eficaz en la toma de decisiones;
- V. Coordinar la operación del programa anual de trabajo de la Comisión y llevar su seguimiento y evaluación constante;
- VI. Formular documentos gráficos de la dependencia en coordinación con las direcciones de Administración, Ingeniería y de Gestión Institucional del Agua;
- VII. Coordinar las diferentes reuniones que convoca la Comisión para darle seguimiento a sus actividades, programas de obras, así como los acuerdos que se obtengan.

[Regresar a la diapositiva principal](#)





Ing. Arquímedes Fernández García

Subdirector de Programación, Evaluación,
Seguimiento, Estudios y Proyectos.



Facultades: I. Coordinar las acciones que ejecuten los departamentos a su cargo, con el propósito de programar, evaluar y dar seguimiento a las obras y acciones a ejecutar en cada ejercicio fiscal, vigilando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, en cada uno de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo, así como la correcta asignación de los recursos en base a las normas y lineamientos de los diferentes fondos y programas.

Responsabilidades:

- I. Constituye el área de enlace y seguimiento de las tareas de programación, evaluación y seguimiento con la Dirección del área;
- II. Comunica y vigila de manera permanente el cumplimiento de los lineamientos y directrices de las actividades y la observancia de las reglas de operación de los diversos programas de inversión federal y estatal, en la formulación, modificación y reasignación de recursos del programa operativo anual de obras, proyectos y acciones.
- III. Participa también en la estrecha coordinación con las áreas operativas y administrativas del organismo, tanto para para la programación como en la evaluación y seguimiento los programas de trabajo, en la compilación de información estadística y de proyectos, en la elaboración de informes y en la coordinación de reuniones de trabajo en aspectos relacionados con sus funciones.





Ing. Ismael Quebrado Román

Jefe del Departamento de Programación.



Facultades: I. Programar y presupuestar las obras y acciones que permitan cumplir los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se establezcan en el Programa Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Estatal expida.

Responsabilidades:

- I. Gestionar ante las instancias correspondientes la autorización de los recursos federales, estatales y municipales programados y presupuestados en cada ejercicio fiscal, así como realizar las modificaciones al presupuesto con apego a la legislación aplicable;
- II. Recopilar, concentrar y procesar la información relacionada con la demanda de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, misma que se proporciona al área de estudios y proyectos para que ésta se encargue de realizar los proyectos ejecutivos de factibilidad, lo que constituye el primer filtro para la elaboración de los programas operativos anuales que se elaboran en este departamento y se presentan a las consideraciones del Ejecutivo Estatal, del Congreso Local y de las instancias federales involucradas en el sector, con base en la reglamentación y legislación aplicable.





Lic. Brenda Martínez Morales

Jefe del Departamento de Seguimiento y
Evaluación.



Facultades: I. Evaluar la ejecución de los programas de obras y acciones, determinando el impacto real en la cobertura de las necesidades específicas de la población; dar seguimiento a la demandas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para que con base en el análisis costo-beneficio y técnico-ambiental, participe coordinadamente en la formulación del programa anual de obras y acciones.

Responsabilidades:

- I. Evaluar ante, durante y ex-post de los programas operativos anuales de las obras y acciones y de los programas de trabajo de las diversas áreas administrativas y operativas, ya que los resultados que se obtienen permiten definir prioridades al momento de realizar la programación de las inversiones, tomar decisiones oportunas durante la ejecución de los programas para corregir preventivamente las fallas técnicas y administrativas que se presenten y para determinar el impacto económico y social con base en los parámetros de cobertura, calidad de los servicios y bienestar social;
- II. Evaluar la ejecución de los programas y obras, llevando a cabo el seguimiento de cada una de las acciones que las integran desde el punto de vista físico – financiero;
- III. Dar seguimiento a la demanda captada a través de diferentes vías: hacer su clasificación, captura, y en su caso, proponer la ejecución de obra si se cumple con la normatividad, o turnarla a la instancia correspondiente para su atención.





Ing. Francisco Barranca Sanjuan

Jefa del Departamento de Proyectos Rurales.



Facultades: I. Coordinar, controlar y hacer cumplir las directrices establecidas para la formulación de los estudios de factibilidad técnica, económica, social, legal y ambiental para la elaboración de los proyectos rurales y urbanos para la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable; mantener permanentemente actualizado el padrón de estudios y proyectos para facilitar la elaboración de los programas operativos anuales, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y especificaciones oficiales vigentes relacionados con la ejecución de los estudios, proyectos y obras.

Responsabilidades:

- I. Realizar diagnósticos y estudios de factibilidad técnica y social en las localidades demandantes del servicio de agua potable, para evaluar las necesidades reales de la población y los recursos hídricos existentes para satisfacerlas, definiendo posibles alternativas y costos de operación de la infraestructura hidráulica necesaria para satisfacer a la población actual y futura;
- II. Colaborar en la formulación del Programa Operativo Anual, proponiendo localidades urbanas y rurales a atender con estudios y proyectos, de acuerdo a la demanda captada, u obras, conforme a la disponibilidad de proyectos elegibles;
- III. Supervisar a las empresas contratadas, para la elaboración de expedientes técnicos ejecutivos para obras nuevas, ampliaciones o rehabilitaciones, conforme a la estricta observancia de los términos contractuales, y el marco legal en vigencia para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, además de participar en la integración de los paquetes para licitaciones de obras y proyectos de agua potable, en lo que respecta a catálogos, términos de referencia y planos.

[Regresar a la diapositiva principal](#)





Dr. José Antonio Cabrera Bejar

Jefe del Departamento de Proyectos Urbanos.



- Facultades:**
- I. Coordinar, controlar y hacer cumplir las directrices establecidas para la formulación de los estudios de factibilidad técnica, económica, social, legal y ambiental para la elaboración de los proyectos rurales y urbanos para la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de alcantarillado sanitario; mantener actualizado permanentemente el padrón de estudios y proyectos para facilitar la elaboración de los programas operativos anuales, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y especificaciones oficiales vigentes relacionados con la ejecución de los estudios, proyectos y obras.

Responsabilidades:

- I. Realizar diagnósticos y estudios de factibilidad técnica y social en las localidades demandantes del servicio de alcantarillado sanitario, para evaluar las necesidades reales de la población y satisfacerlas, definiendo posibles alternativas y costos de operación de la infraestructura sanitaria necesaria para satisfacer a la población actual y futura;
- II. Colaborar en la formulación del Programa Operativo Anual, proponiendo localidades urbanas y rurales a atender con estudios y proyectos, de acuerdo a la demanda captada, u obras, conforme a la disponibilidad de proyectos elegibles;
- III. Supervisar a las empresas contratadas, para la elaboración de expedientes técnicos ejecutivos para obras nuevas, ampliaciones o rehabilitaciones, conforme a la estricta observancia de los términos contractuales, y el marco legal en vigencia para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, además de participar en la integración de los paquetes para licitaciones de obras y proyectos de alcantarillado sanitario, en lo que respecta a catálogos, términos de referencia y planos.





Lic. Esther Maldonado Zamora

Directora de Administración.



Facultades: I. Definir, proponer y, en su caso, aplicar la política financiera de la institución, formulando los presupuestos anuales y periódicos de ingresos y egresos, de inversión, organizando la contabilidad y el control presupuestal; además de proporcionar los recursos humanos, materiales y de servicios generales que las diversas áreas requieran a través de sistemas de control que permitan el uso racional de los mismos.

Responsabilidades:

- I. Coordinar, supervisar, y vigilar la elaboración y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, así como su registro contable;
- II. Coordinar, supervisar y vigilar el correcto manejo de los bienes muebles e inmuebles;
- III. Coordinar, supervisar y vigilar el correcto control de los recursos humanos;
- IV. Dirigir, administrar y operar los recursos materiales y financieros de la Comisión;
- V. Aplicar las políticas, normas, bases y especificaciones, para la administración de aspectos financieros de los sistemas;
- VI. Formular conjuntamente con la Dirección de Planeación y Evaluación, los planes, programas y presupuestos, así como la designación de sus recursos;
- VII. Verificar los estados financieros del organismo estatal y de los sistemas municipales;
- VIII. Tramitar las inversiones autorizadas, para la ejecución de los programas federales y estatales;
- IX. Comprobar el ejercicio financiero de las obras ejecutadas y programas operativos;
- X. Administrar los servicios generales que se necesitan para la limpieza, seguridad de locales, correspondencia, archivo, mantenimiento, adaptación de edificios, talleres, y demás que se requieran;

[Regresar a la diapositiva principal](#)





C.P. Juan Magdaleno Valderrama

Subdirector Financiero y Administrativo.



Facultades: I. Efectuar un control financiero-contable más directo y confiable, para poder racionalizar más eficientemente el uso de los recursos, lo que permitirá un mejor desarrollo y rendimiento de las operaciones financieras, coordinar con eficacia todas las actividades relacionadas con el manejo y control de los recursos humanos, de los recursos materiales y de los servicios administrativos, como elementos indispensables para la eficiente operación y ejecución de los Programas sustantivos propios del organismo

Responsabilidades:

- I. Tramitar las ministraciones de los recursos de gasto corriente y de los programas de inversión en obras;
- II. Vigilar la correcta aplicación de las normas de información financiera dentro de los programas, reglas de operación y acciones que se ejecutan en los diversos departamentos bajo su cargo;
- III. En coordinación con las áreas competentes, colaborar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos;
- IV. Elaborar los informes financieros cuatrimestrales para su presentación a la Auditoría General del Estado;
- V. Coordinarse con la Unidad de Contraloría Interna para solventar las observaciones financieras y administrativas resultantes de las auditorías que las diversas instancias fiscalizadoras realicen al Organismo;
- VI. Conciliar registros, supervisar y aplicar procedimientos contables para su incorporación al Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- VII. Administrar y operar los recursos materiales y los servicios generales,
- VIII. Coordinar y supervisar el correcto manejo y uso eficiente de los recursos humanos, con observancia de las normas sobre contratación, desarrollo y mejoramiento del personal y aplicando las disposiciones legales laborales;
- IX. Vigilar el adecuado manejo de los bienes muebles e inmuebles;
- X. Mantener permanentemente actualizado el correspondiente inventario físico.

[Regresar a la diapositiva principal](#)





C.P. Rodolfo Pablo Torres Morales

Jefe del Departamento de Ingresos.



Facultades: I. Fundamental el manejo escrupuloso, transparente y eficiente los recursos presupuestales autorizados a la CAPASEG a través de los diversos programas federales de agua potable, alcantarillado y saneamiento, complementados con las aportaciones estatales y municipales de acuerdo a las respectivas estructuras financieras, para la eficaz rendición de cuentas y para la elaboración de informes necesarios para la oportuna y acertada toma de decisiones.

Responsabilidades:

- I. Realizar el control administrativo presupuestal y analítico de las obras autorizadas.
- II. Elaborar los informes financieros mensuales y anuales de los programas de obras autorizadas.
- III. Integrar las comprobaciones de los recursos financieros ministrados al Organismo.
- IV. Participar en la solventación de las observaciones de las auditorías que sean de su competencia.





C.P. Ignacio Catalán de la Cruz

Jefe del Departamento de Egresos.



Facultades: I. recibir, custodiar, controlar y registrar los ingresos y egresos, fondos, valores, disponibilidades bancarias y flujo de recursos, económicos de la CAPASEG, para la realización de movimientos en operaciones financieras, previniendo la liquidez necesaria para cumplir los compromisos de la CAPASEG.

Responsabilidades:

- I. Proponer ante la Dirección de Administración, las políticas de control de fondos;
- I. Elaborar programas de flujo de efectivo, para prever oportunamente la inversión de las disponibilidades;
- II. Controlar el efectivo y valores que estén bajo su responsabilidad, así como rendir informe diario, de las disponibilidades a la dirección de administración;
- III. Efectuar los trámites ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Finanzas y Administración, y dependencias de gobierno federal, para la entrega de fondos de la aportación financiera y de los programas de obra;
- IV. Vigilar que el pago de nóminas y cheques por comisión, se hagan con la prontitud necesaria, una vez revisada la documentación soporte, por el área de Recursos Humanos y Servicios Administrativos, respectivamente,
- V. Llevar el control de anticipos por comisión, y comprobación de los mismos;
- VI. Realizar el pago a proveedores sobre los servicios prestados al organismo, una vez revisada la documentación soporte por el área de Servicios Administrativos.

[Regresar a la diapositiva principal](#)





C.P. Francisco Blanco Nava

Jefe del Departamento de Contabilidad.



Facultades: I. Registrar contablemente con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las operaciones financieras, presupuestales y de patrimonio que se generen en el Organismo, mediante el sistema implementado por el Gobierno del Estado que servirá de base para la elaboración de los Estados de Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública o de Patrimonio, de Actividades y de Flujo de Efectivo, en forma mensual y anual, con sus respectivas notas de desglose.

Responsabilidades:

- I. Elaborar los estados financieros mensuales y anuales, de este Organismo, con sus respectivos anexos de las principales cuentas de balance y de resultados;
- II. Supervisar que se lleve oportunamente el control del ejercicio presupuestal;
- III. Supervisar y controlar los registros de los bienes muebles e inmuebles del Organismo;
- IV. Llevar el control y registro de las entradas, salidas de materiales y equipo del almacén general, en coordinación con el Departamento de Servicios Administrativos;
- V. Elaborar las declaraciones provisionales y anuales de impuestos federales;
- VI. Coordinarse en la elaboración de las declaraciones anuales informativas de sueldos y salarios con el Departamento de Recursos Humanos;
- VII. Efectuar el registro contable analítico, sobre las obras en proceso mediante la exposición de cuentas de mayor y subcuentas analíticas;
- VIII. Elaborar los reportes mensuales de ingresos y egresos y flujo de caja, solicitados por la Secretaría de Finanzas y Administración.





C.P. Irma R. Nájera Maldonado

Jefa del Departamento de Recursos Humanos.



Facultades: I. Conducir las relaciones laborales de manera coordinada con las áreas de todo el organismo, con el registro puntual de las incidencias del personal, la elaboración de la nómina para el pago de los sueldos y salarios, las gestiones de las demandas laborales, la promoción y la capacitación continua, entre otros aspectos, con la finalidad de que los recursos humanos sean eficientes en el cumplimiento de los programas, objetivos y metas de su responsabilidad.

Responsabilidades:

- I. Coordinar las acciones de capacitación y promoción para el personal;
- II. Vigilar los pagos por obligaciones de la Comisión, mediante los procedimientos autorizados;
- III. Establecer y vigilar la observancia de las normas sobre el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, desarrollo y mejoramiento del personal;
- IV. Cumplir con la aplicación de las disposiciones legales, de relaciones laborales, en coordinación con la unidad jurídica;
- V. Llevar el control de altas y bajas del personal, vacaciones, licencias, permisos, incapacidades, tiempo extraordinario y justificantes por retardos y faltas;
- VI. Vigilar que se cumpla el reglamento interno de trabajo;
- VII. Observar que se lleve en forma eficiente el servicio de recepción, archivo y correspondencia;
- VIII. Elaborar los cálculos para los pagos de impuestos y cuotas derivadas de pagos hechos por sueldos y salarios.



Lic. Armando Bravo Alarcón

Jefe del Departamento de Servicios Generales.



Facultades: I. Coordinar las actividades de seguridad y ambiente de las oficinas, mantenimiento y control del equipo de oficina y de transporte, coadyuva al buen funcionamiento de las actividades administrativas en lo correspondiente a recepción y entrega de correspondencia, labores de custodia y resguardo de archivos de documentación vigente que se utiliza periódicamente, trámite de gastos y anticipos de comisiones.

Responsabilidades:

- I. Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales y técnicos administrativos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; para coadyuvar en el logro de sus objetivos.
- II. Proporcionar con oportunidad, los recursos materiales a las áreas involucradas en el desarrollo de la operación para el cumplimiento de las metas, programas y objetivos.
- III. Promover y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, equipo, instalaciones y vehículos asignados a la CAPASEG.



Gracias por entrar al Organograma de la CAPASEG

